

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

OIC-A10/01-2025

Descargas Industriales

Análisis del Padrón de Descargas Industriales

Órgano Interno de Control

Auditor Francisco Javier Solís Gámez

Junio 17, 2025

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES.	2
II. MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN.	2
III. METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA.	2
IV. OBJETIVO.	2
V. PERIODO.	2
VI. ALCANCE.	2
VII. ESTUDIO.	3
VIII. CONCLUSIONES.	9
IX. RECOMENDACIONES.	10

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías para el ejercicio 2025 de este Órgano Interno de Control de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., autorizado en Sesión Ordinaria No. 12/2024 por el Consejo Directivo, se emitió el oficio OIC/00042/2025 en fecha 13 de marzo del año en curso, que dio inicio a la Auditoría OIC-A10/01-2025 denominada “**Descargas Industriales**”, a la Gerencia de Comercialización.

II. MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN.

Para la realización de la presente auditoría, sirve como fundamento lo dispuesto en los artículos 65, 67 fracciones VI, VIII, XI, XIII y XV; 70 fracción XXI; y 74 fracciones XI y XXXII del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

III. METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA.

La auditoría se realizó conforme a lo establecido en las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicando el método cuantitativo, a través de un enfoque de investigación que se centra en la recolección y el análisis de datos numéricos para identificar patrones, establecer relaciones y generalizar resultados. Con los procedimientos aplicados se obtuvo la evidencia suficiente para emitir los resultados del presente informe, de acuerdo a lo siguiente:

1. Se verificó el comportamiento del padrón de Descargas Industriales en los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

IV. OBJETIVO.

Verificar en forma integral el proceso de Descargas Industriales.

V. PERIODO.

Ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

VI. ALCANCE.

Padrón de usuarios de Descargas Industriales, facturación de los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, y relación de multas impuestas.

VII. ESTUDIO.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

1. Mediante oficio mencionado en el apartado de antecedentes, además de notificar el inicio de Auditoría, se solicitó:
 - 1.1. Padrón de usuarios que cuentan con contrato de descarga industrial hacia las redes de drenaje y alcantarillado a cargo de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.
 - 1.2. Relación de facturación y cargos efectuados, vinculados con el padrón de usuarios referido, de los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2024 y 2025.
 - 1.3. Relación de las multas impuestas o registradas en el área a su cargo, a cada uno de los usuarios por rebasar los límites permitidos de contaminantes.
2. Mediante oficio número GC/00037/2025, de fecha 19 de marzo de 2025, suscrito por la Gerente de Comercialización, hace entrega de la siguiente información:
 - 2.1. En físico:
 - 2.1.1. Relación sin nombre la cual contiene los datos generales de diversos usuarios.
 - 2.1.2. Relación denominada "FACTURACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y DE POZO PROPIO".
 - 2.1.3. Relación sin nombre la cual contiene datos generales de diversos usuarios, así como importes de sanciones en cada uno de ellos.
 - 2.2. En digital vía Drive:
 - 2.2.1. Carpeta digital con el detalle de la facturación trimestral en formato PDF, de los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, organizada en subcarpetas por año.
3. Al revisar el contenido de la información proporcionada, se identifican 2 conceptos utilizados para la facturación a los usuarios:
 - 3.1. Exceso de contaminantes y análisis.
 - 3.2. Servicio de drenaje y saneamiento por pozo propio.

4. Para identificar las tendencias en los importes facturados, se consolidaron los totales de cada trimestre, como se muestra a continuación:

4.1. Facturación de exceso de contaminantes y análisis.

Año	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total
2020	\$ 402,887.29	\$ 294,436.78	\$ 256,551.36	\$ 234,976.91	\$ 1,188,852.34
2021	\$ 228,020.54	\$ 847,848.55	\$ 335,176.31	\$ 425,867.55	\$ 1,836,912.95
2022	\$ 5,422,945.94	\$ 946,823.38	\$ 713,026.93	\$ 507,257.80	\$ 7,590,054.05
2023	\$ 412,809.73	\$ 1,022,884.86	\$ 837,337.06	\$ 489,436.24	\$ 2,762,467.89
2024	\$ 461,815.79	\$ 714,329.31	\$ 535,175.05	\$ 758,333.80	\$ 2,469,653.95
Total	\$ 6,928,479.29	\$ 3,826,322.88	\$ 2,677,266.71	\$ 2,415,872.30	\$ 15,847,941.18

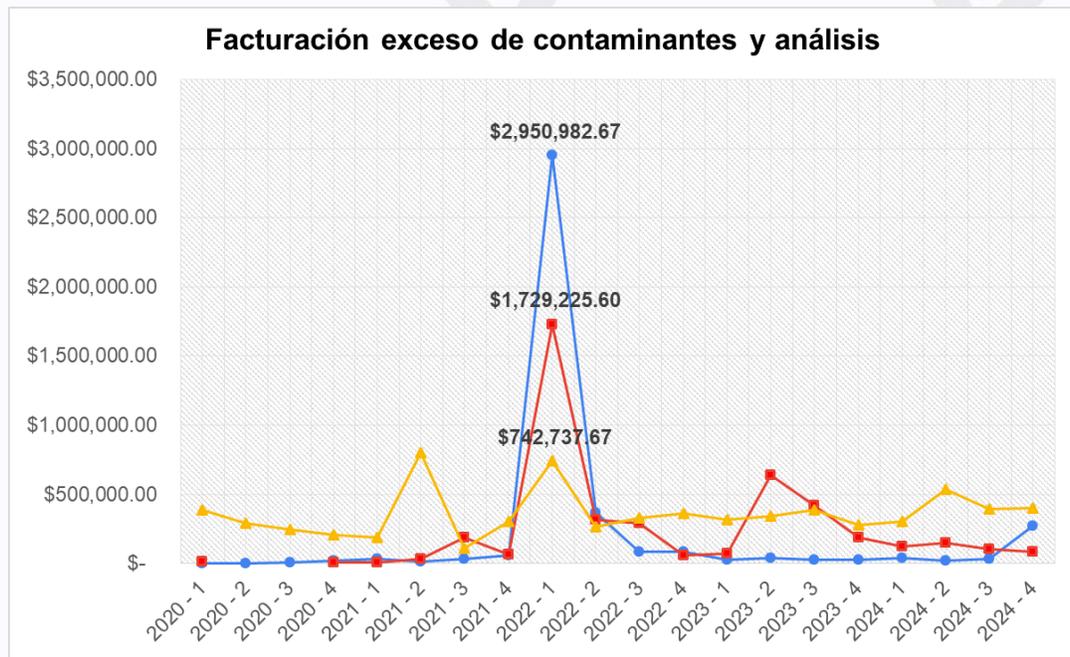


La tabla y gráfica anteriores muestran que **el pico de facturación del periodo 2020-2024 ocurrió en el primer trimestre de 2022 (2022-1) con \$5,422,945.94**, muy por encima de otros periodos altos como 2023-2 (\$1,022,884.86) y 2022-2 (\$946,823.38).

Si bien el pico de 2022-1 es excepcional, los niveles de facturación después de ese evento (a partir de 2022-2) son consistentemente más altos que los observados en 2020 y principios de 2021 (excluyendo el pico

de 2021-2). Esto podría indicar una mejora en los procesos de facturación o un aumento en la detección de excesos de contaminantes.

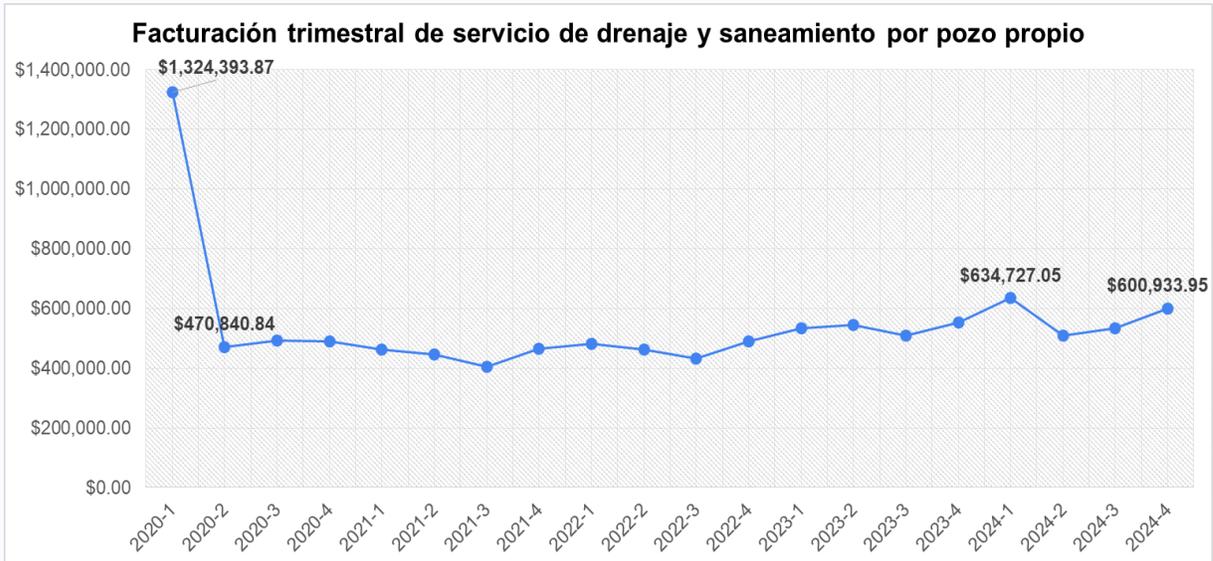
Al realizar un análisis detallado en el primer trimestre de 2022 (2022-1) se identifica que dos usuarios con la mayor facturación en dicho periodo. Esto se puede apreciar en la siguiente gráfica:



Como se ilustra en la gráfica anterior, el pico de facturación en el primer trimestre de 2022 (2022-1) se atribuye a pagos significativos de dos usuarios: \$2,950,982.67 y \$1,749,225.60.

4.2. Facturación de servicio de drenaje y saneamiento por pozo propio.

Año	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total
2020	\$1,324,393.87	\$470,840.84	\$493,243.00	\$489,768.13	\$2,778,245.84
2021	\$462,888.32	\$446,355.46	\$404,951.16	\$465,714.15	\$1,779,909.09
2022	\$480,579.10	\$463,559.80	\$432,642.80	\$490,350.92	\$1,867,132.62
2023	\$532,696.83	\$545,482.90	\$507,874.47	\$551,909.77	\$2,137,963.97
2024	\$634,727.05	\$510,320.65	\$532,749.70	\$600,933.95	\$2,278,731.35
Total	\$3,435,285.17	\$2,436,559.65	\$2,371,461.13	\$2,598,676.92	\$10,841,982.87

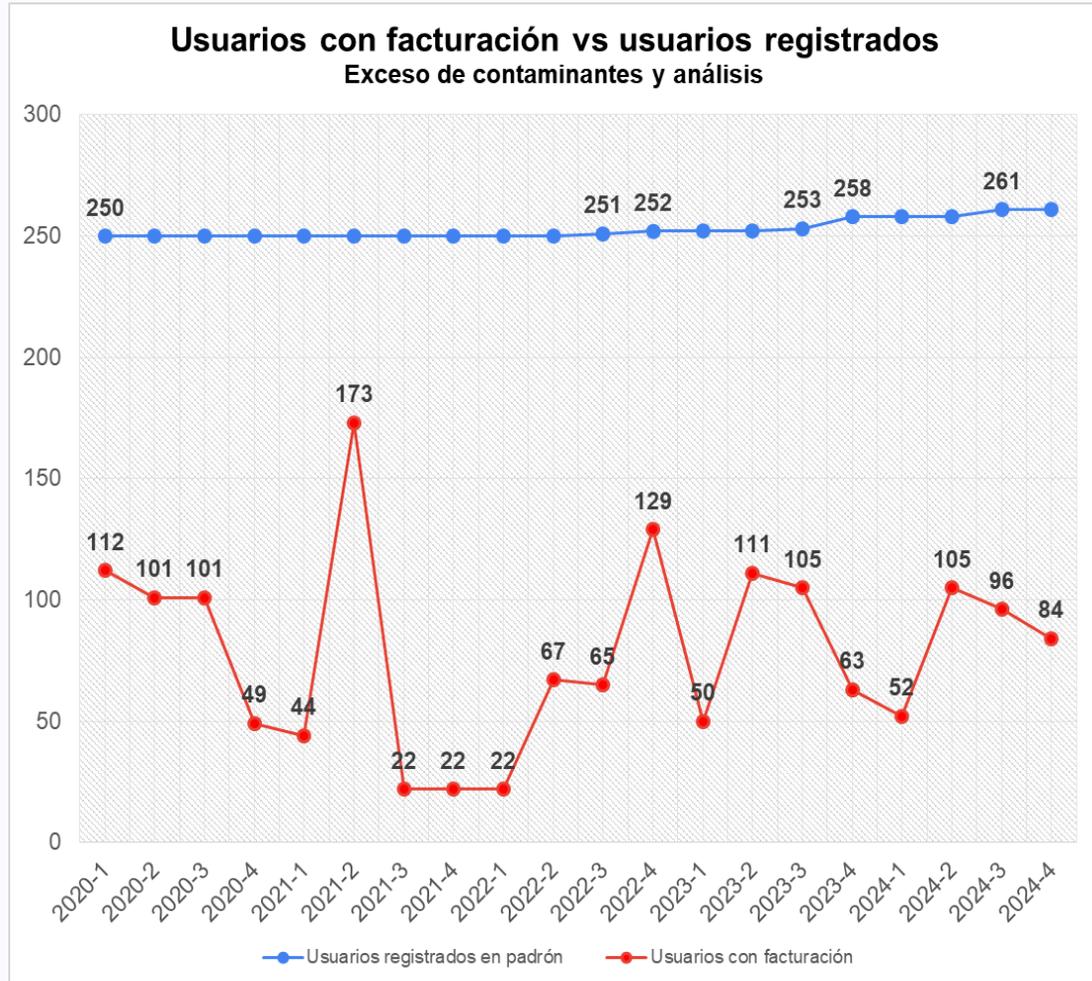


Como se observa en la tabla y gráfica anteriores, **el primer trimestre de 2020 (2020-1) destaca como el periodo de mayor facturación entre 2020 y 2024, con un importe de \$1,324,393.87**. Los siguientes trimestres más relevantes fueron 2024-1 (\$634,727.05) y 2024-4 (\$600,933.95).

En resumen, la facturación del servicio de drenaje y saneamiento por pozo propio en el periodo auditado, comenzó con un valor alto, experimentó una caída y luego un periodo de estabilización en un nivel inferior, para finalmente mostrar una tendencia de crecimiento gradual en los últimos dos años del periodo analizado.

5. Asimismo, se llevó a cabo un análisis del registro total de usuarios en el Padrón de Descargas Industriales, así como la cantidad de cuántos de ellos generaron facturación durante el periodo de 2020 a 2024. Los resultados obtenidos son los siguientes:

- 5.1. Usuarios registrados por exceso de contaminantes y análisis.



De lo anterior, se determinan los siguientes puntos:

- 5.1.1. Se identifica que la cantidad de usuarios facturados es consistentemente menor que la cantidad de usuarios registrados en el padrón.
- 5.1.2. Incluso en los picos de facturación (2021-2 con 173 usuarios y 2022-4 con 129 usuarios), el porcentaje de usuarios facturados con respecto al total registrado fue del 69.2% (173/250) y 51.6% (129/250) respectivamente.
- 5.1.3. En algunos trimestres, especialmente en 2021-3, 2021-4, 2022-1, y en los trimestres finales de 2023 y 2024, el porcentaje de usuarios facturados es significativamente bajo en relación con el total de usuarios registrados, en algunos casos por debajo del 10%.

5.2. Usuarios registrados en servicio de drenaje y saneamiento por pozo propio.



De lo anterior, se determinan los siguientes puntos:

- 5.2.1. Al inicio (2020-1), todos los usuarios registrados fueron facturados.
- 5.2.2. Posteriormente, la cantidad de usuarios facturados disminuyó y se mantuvo por debajo del total de usuarios registrados.
- 5.2.3. A partir de 2022-1 y hasta el final del periodo, la proporción de usuarios facturados es de 11 sobre 17, lo que representa aproximadamente un 64.7% de los usuarios registrados que son facturados consistentemente.

VIII. CONCLUSIONES.

1. Del Padrón de exceso de contaminantes y análisis:

- a. Existe una base relativamente estable de usuarios registrados en el padrón.
- b. La facturación a estos usuarios es altamente volátil y no sigue un patrón consistente.
- c. A pesar de tener una base de usuarios registrados constante, se ha logrado facturar a más de la mitad de los usuarios registrados solo en dos ocasiones específicas (2021-2 y 2022-4).
- d. Se identifican periodos prolongados con una baja proporción de facturación en relación con el total de usuarios registrados, lo que podría indicar desafíos en la recaudación, procesos de seguimiento o criterios de facturación.

2. Del Padrón del servicio de drenaje y saneamiento por pozo propio:

- a. La base de usuarios registrados para el servicio de drenaje y saneamiento por pozo propio es estable (17 usuarios).
- b. La capacidad de facturación a estos usuarios fue del 100% en el primer trimestre de 2020, pero luego disminuyó y se ha estabilizado en aproximadamente el 65% del total de usuarios registrados a partir de 2022.
- c. Lo anterior sugiere que, si bien la base de usuarios es constante, hay alrededor de 6 registrados ($17 - 11 = 6$) que no están siendo facturados de manera regular desde principios de 2022.
- d. La estabilidad en la facturación a 11 usuarios a partir de 2022-1 indica que los procesos de facturación para una parte de la base de usuarios están bien establecidos y son consistentes, pero aún queda un segmento de usuarios registrados que no están siendo facturados.

IX. RECOMENDACIONES.

- A. Se recomienda a la Gerencia de Comercialización girar sus instrucciones precisas para la revisión y en su caso actualización del Padrón de Usuarios de Descargas Industriales, debido al comportamiento de registro al padrón, así como sus constantes variaciones en los montos facturados.
- B. Se recomienda al Titular del Órgano Interno de Control la realización de una auditoría de seguimiento, con alcance en el proceso de muestreo y análisis en laboratorio, con el objetivo de comprender los factores que anteceden y justifican la facturación.

La presente auditoría no limita que éste Órgano Interno de Control u otros entes públicos competentes, en ejercicio de sus atribuciones, puedan auditar o revisar y, en su caso, determinar el fincamiento de observaciones o recomendaciones en relación con el objetivo y alcance de sus propias acciones.

ATENTAMENTE
Irapuato, Gto. A 17 de junio de 2025.



FRANCISCO JAVIER SOLÍS GÁMEZ
AUDITOR



FRANCISCO JIMÉNEZ ELIZARRARAZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL